



EXPTE: **NA4SS-016/2024**

Con referencia al contrato NA4SS-016/2024, "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS DIRIGIDO A JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE" LOTE 3, "*Servicios para la prestación de actividades de barranquismo acuático*", en el que ha concluido el término fijado para la presentación de proposiciones a la licitación convocada, y habiendo sido requerido este departamento para la emisión del informe de valoración de los criterios evaluables de forma automática, el personal funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, emiten el siguiente

INFORME

1.- Desde el Departamento de Contratación se ha dado traslado a este centro gestor de los sobres de las empresas licitadoras que han concurrido a la licitación electrónica del procedimiento abierto simplificado con la tramitación especial del apartado 6 del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando que ha concurrido un único licitador:

Guillermo Irles Nieto.

2.- Según el apartado 2 de la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, el único criterio de adjudicación, evaluable de forma automática, es el del precio más bajo, entendiéndose como tal el que se desprende del total con IVA del documento de oferta técnico-económica, anexo al pliego de prescripciones técnicas.

3.- El presupuesto base de licitación (PBL), es de 5.989,69 euros (IVA incluido).

La oferta de presentada supone una baja de del 0,003% del PBL, tal y como refleja la siguiente tabla:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.989,69 €
Oferta Guillermo Irles Nieto	5.989,50 €
BAJA	0,19 €
% BAJA	0,003%

Según el punto 5.1 de la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, para la determinación de los parámetros





objetivos en función de los cuales se apreciará si la proposición económica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se estará a lo establecido en el Art. 85.1 a 4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP. Dicho artículo establece que, concurriendo un único licitador, se considerarán desproporcionadas las ofertas que sean inferiores al PBL en más de 25 unidades porcentuales.

En este caso, la oferta presentada por Guillermo Irles Nieto es inferior en un 0,003% al PBL, por lo que NO se encuentra en presunción de anormalidad.

4.- En cuanto a la puntuación final, atendiendo a que el único criterio establecido es el precio más bajo ofertado, y que únicamente se ha presentado una proposición, el orden de las proposiciones presentadas quedarían del siguiente modo:

1º Guillermo Irles Nieto. Oferta precio total: 5.989,50 euros.

5.- Por todo lo expuesto, se propone adjudicar el contrato NA4SS-016/2024, "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS DIRIGIDO A JÓVENES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE" LOTE 3, "*Servicios para la prestación de actividades de barranquismo acuático*" a Guillermo Irles Nieto por un precio total de 5.989,50 €, de los cuales 1.039,50 € corresponden al IVA.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica

